



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
 Depto. Educación Municipal  
 \*\*\*\*\*  
 Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO  
 CON PROVEEDOR TITULAR DE  
 DERECHOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 17551

QUILLÓN, 16 ABR 2019

VISTOS:

- Ficha Técnica N°01 de fecha 09 de abril del 2019.-
- Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 27.12.2018, aprueba Presupuesto Municipal Área Educación para año 2019.
- Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que designa como Administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
- Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica decreto alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al administrador Municipal o quien subrogue el cargo.
- Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; , artículo 10°, número 7, letra e) ***“Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derecho de propiedad intelectual, industrial, licencia, patentes y otros”.***
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO

- La necesidad de actualizar y normalizar documentación de los Establecimientos Educativos, Salas Cunas VTF y dependencias del DAEM, en el sentido de obtener los certificados de dominio vigente y certificados de hipotecas y gravámenes, entre otras razones, por requerimientos del Ministerio de Educación en el proceso de rendición de cuentas.

## DECRETO

1. **AUTORICÉSE** la contratación directa, al Proveedor Luciano Francisco Cruz Muñoz. RUT. N° [REDACTED] Notario y Conservador de Bienes Raíces, por la suma de \$ 308.000.- (trescientos ocho pesos), el que se relaciona con la contratación "Emisión de Certificados de Dominio Vigente y certificado de Hipotecas y Gravámenes de los Establecimientos Educativos, Salas Cunas VTF y dependencia del DAEM", servicio que se contrata con el proveedor individualizado, por ser titular de los respectivos derechos, como ministro de fe encargado de los registros conservatorios de bienes raíces, entre otros, de la comuna de Quillón.

**LEY N°19.886, SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTROS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA.**

- **Proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros (Art 10° numero 7, letra e)**
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.22.12.005-1, "Derechos y Tasas", Subvención Regular, del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.
  3. Dispóngase que Adquisiciones del DAEM actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PENA MAHUIZER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

**UZG/msch/mvh.**  
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.